

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. SD2025/0098095
Respuesta a requerimiento de forma de la marca MAYBELLINE NEW
YORK BABY SKIN INSTANT PORE ERASER (Mixta) en Clase 3



Solicitante: L'OREAL

Asunto: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad L'OREAL, me dirijo a este Despacho con el fin de dar respuesta al Oficio No. 18686 del 22 de octubre de 2025, de la siguiente forma:

El Despacho realizó el siguiente requerimiento:

- 1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.*
- Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.*

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: negro, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

2. La marca solicitada es de naturaleza tridimensional o mixta.

Del arte aportado se evidencia que se trata de una marca mixta, por cuanto está compuesta por elementos nominativos y gráficos simultáneamente, es decir, incluye palabras (letras o cifras) combinadas con formas, colores, símbolos o diseños. No obstante, teniendo en cuenta el arte aportado, existe la posibilidad de que se puede tratar de una marca Tridimensional Mixta, pues el arte contiene la presentación de una forma, particularmente de una envase, más elementos denominativos en el mismo.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Precise la naturaleza de la marca que pretende registrar. En caso de tratarse de una marca tridimensional mixta, deberá allegar las diferentes vistas de la forma que pretende registrar, es decir; alto, ancho y profundo, y allegar una nueva etiqueta. La etiqueta deberá presentarse en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50MB.

Respuesta al requerimiento:

Atendiendo a lo requerido por el Despacho manifiesto lo siguiente:

1. Solicito que se tengan en cuenta los siguientes colores a reivindicar: Verde, fucsia, azul, negro y blanco.
2. Aclaro que la naturaleza de la marca solicitada es mixta.

3. Espero haber aclarado el requerimiento y habiéndose contestado en tiempo, pido al Despacho continuar con el trámite de la solicitud de registro de la marca MAYBELLINE NEW YORK BABY SKIN INSTANT PORE ERASER (Mixta) en Clase 3
4. Adjunto Poder otorgado por mi L'OREAL que me faculta para actuar en el presente trámite.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

T.P. núm. 80.677

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá